CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7039820 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – REGIONAL BOYACÁ
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7039820 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/11/2024
OBJETO	Contratar la compra de materiales de formación y equipos para el desarrollo del proyecto SGPS-12918-2024 "Optimización de la eficiencia reproductiva en pequeños hatos lecheros de Cobinaga, mediante establecimiento de protocolos de sincronización" en el marco de la política SENNOVA en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.”
CONTRATISTA	SEAGRAM S.A.S
CC o NIT	NIT: 900541728
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – REGIONAL BOYACÁ
FECHA DE INICIO	22/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$47.555.560
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	21/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$47.555.560
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un UNICO (1) desembolso al contratista una vez cumplidas las etapas del objeto contractual El proceso de gestión de pago se efectuará previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de requisitos legales y los parámetros de la circular 3-2024-000019 del 25/01/2024 Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: $ 47555560, luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$ debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXX;Contrato#XX;PedroPerez@sena.edu.co #$ En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, ; de igual forma deberá acreditar previamente encontrarse al día

	en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar (certificación del reviso fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), estampillas de la U.P.T.C.por valor del uno por ciento (1%) del valor de la factura antes de IVA en la cuenta corriente del Banco Bogotá 616461240 y certificación bancaria. Estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, sonde cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación. NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEDEAGRO, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. NOTA 2: Para la realización de los pagos derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del

	Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el Desde el 16/12/2024 al 19/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado en la invitación pública.	La entrega de los materiales se realizó el día 16 de diciembre.	Fotografías adjuntas, en el informe GC del proveedor
2. Entregar los equipos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas y oferta presentada.	A la entrega se recibieron los materiales con las especificaciones técnicas presentadas.	Fotografías adjuntas, en el informe GC del proveedor
3. El contratista debe efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y contratación de aprendices.	Se evidencia Pago del sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales en el mes de diciembre.	Documento adjunto
4. Entregar al SENA la factura, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, a pagar el 1% del valor del 3 GCCON-F-021 V.02 contrato (antes de IVA) en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C. las cuales serán entregadas en la Oficina de Contratación del Centro, inmediatamente entregue los elementos a satisfacción.	Se evidencia: Envió de la factura electrónica al correo: siifnacion.facturaelectronica@ minhacienda.gov.co y se envia adjunta el certificado de paz y salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales firmada por el representante legal.	Pantallazo de correo de siif nación adjunto

5. El oferente debe cambiar, sin que implique costo adicional para el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos.	NO APLICA	NO APLICA
6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida la existencia de una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que impida la ejecución del contrato.	NO APLICA	NO APLICA
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	NO APLICA	NO APLICA

8. Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes. 21 GCCON-F-046 V.02	NO APLICA	NO APLICA
9. El contratista debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA	NO APLICA	NO APLICA
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las señaladas en la invitación pública y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.	NO APLICA	NO APLICA
11. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG_SST y demás normas aplicables, presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	Se evidencia entrega de los documentos requeridos	En el gf del proveedor están adjuntados los documentos solicitados

1- Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción.	Los productos vienen debidamente rotulados con todos los requisitos solicitados	Anexo documento con fotos de los medicamentos
2- El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.	Se evidencia entrega de las fichas técnicas requeridas	Anexo fichas tecnicas
3-Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.	Se evidencian el buen estado de los empaques y se realizo la entrega debidamente sellados	Anexo documento con fotos de los medicamentos
4-El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad como presupuesto oficial.	Los valores no superan el valor de la oferta	Proceso de secop2: MC-RB-CDAA-028-2024
5- Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del	Los productos vienen debidamente rotulados con todos los requisitos solicitados	Anexo documento con fotos de los medicamentos
6- EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima de tres (3) años contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.	NO APLICA	NO APLICA

7- El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.	El proveedor se encargo de traer los materiales del contrato, cubriendo gastos de flete	Anexo correo de solicitud de entrada de vehiculo
8- Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.	NO APLICA	NO APLICA
9- El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.	NO APLICA	NO APLICA

10- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	El proveedor se encargo de traer los materiales del contrato, cubriendo gastos de flete	Anexo correo de solicitud de entrada de vehiculo
11- El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.	NO APLICA	NO APLICA
12- ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega	Se realizo acta de entrega en el sitio	Anexo documento

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA	**NO APLICA**

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

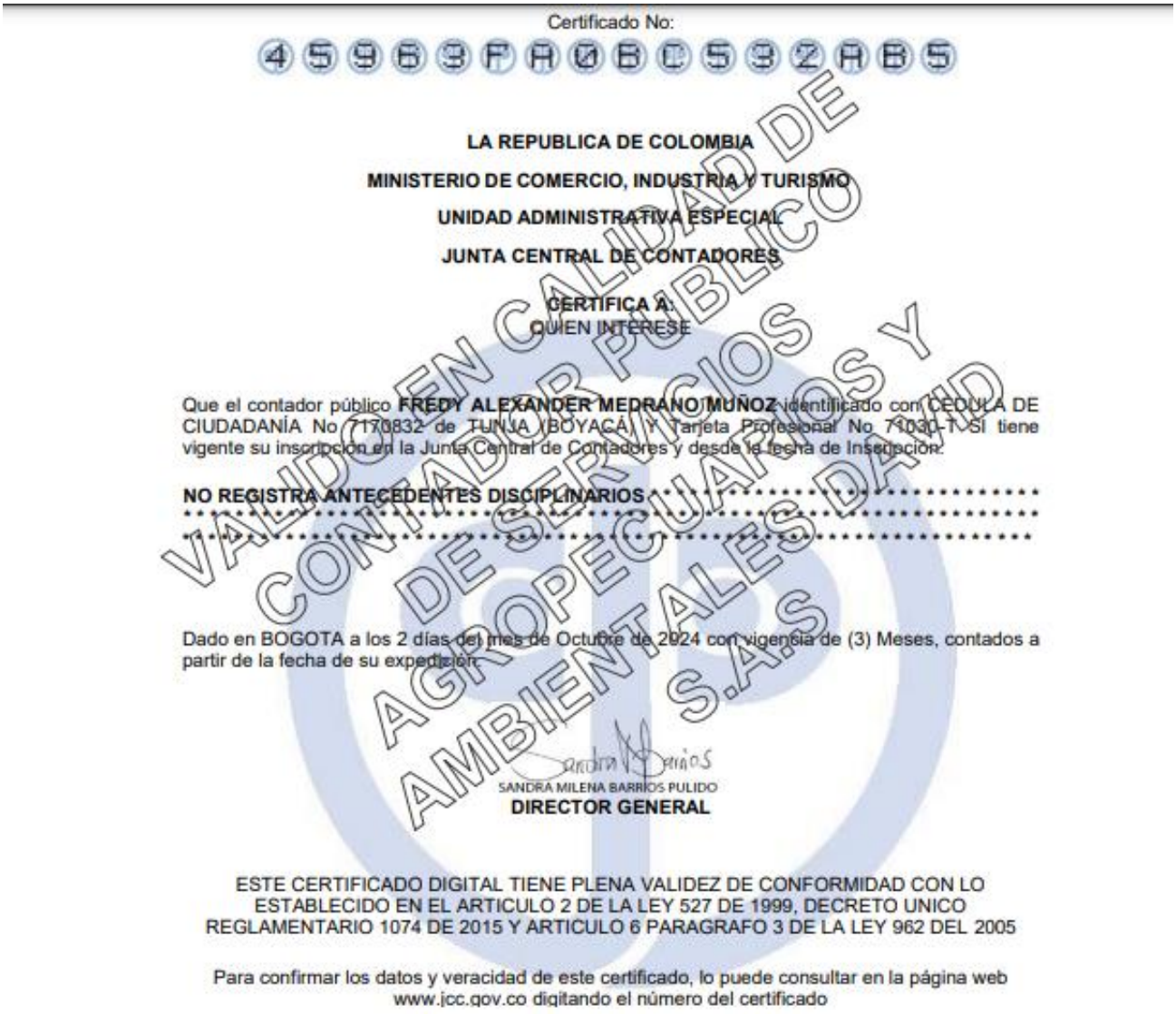
FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2024	**SE50**	$47.555.560	$47.555.560	**0**	**100**

NOTA INTERNA. Puede adicionar las filas requeridas de acuerdo con el número de facturas.

Porcentaje de ejecución física: **[incluya el porcentaje] %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes de diciembre de 2024	**Planilla nro.** 9479023038 del mes de noviembre



Certificado No:

4596 3FA0 BC53 2AB5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDY ALEXANDER MEDRANO MUÑOZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA No 7170832 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 71030-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO EN CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES D.H. S.A.S



VALIDO EN CALIDAD DE CONTADOR PUBLICO DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAJURIDICA.

FREDY MEDRANO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.170.832, y Tarjeta Profesional No. 71030-T expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de Servicios Agropecuarios y Ambientales David S.A.S, empresa identificada con NIT: 900541728-9, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Duitama Boyacá, certifico que la Compañía ha realizado por pagos que por ley le corresponden en cuanto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; en consecuencia se encuentra a paz y salvo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

La presente certificación se expide a los ocho (22) días del mes de noviembre del 2024.

Cordialmente,

Fredy Medrano Muñoz
Contador Publico
T.P. No. 71030-T

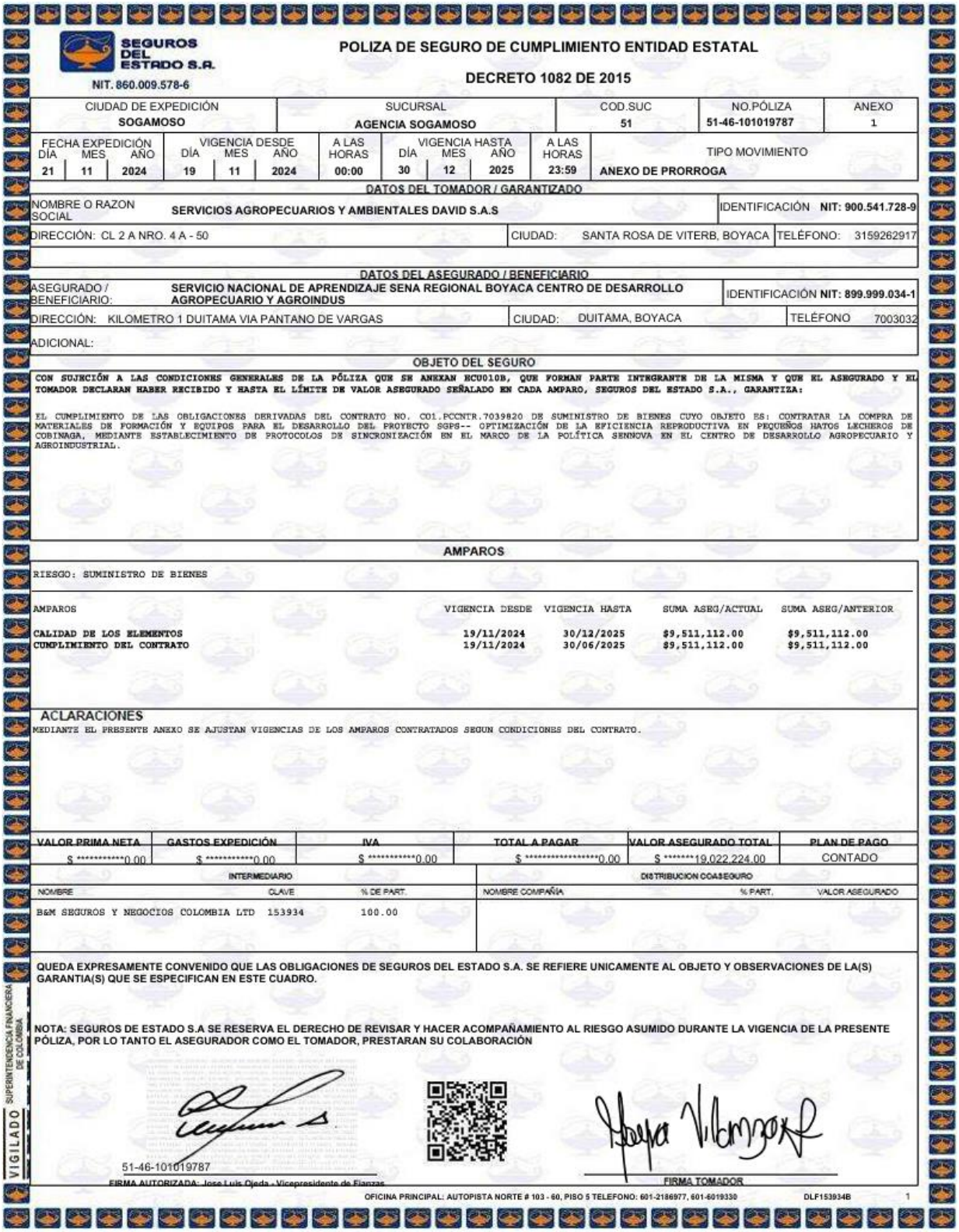
(+57) 301 347 6885 | Tunja / Yopal | (+57) 322 308 2406 | Bogotá - Colombia info@medranomunoz.com medranomunoz.com

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101019787		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19/11/2024	30/06/2025	$ 9.511.112
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad de los elementos	19/11/2024	30/12/2025	$ 9.511.112



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-46-101019787	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2024	19	11	2024	00:00	30	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S	NIT: 900.541.728-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 2 A NRO. 4 A - 50	SANTA ROSA DE VITERB, BOYACA	3159262917

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL BOYACA CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUS	NIT: 899.999.034-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KILOMETRO 1 DUITAMA VIA PANTANO DE VARGAS	DUITAMA, BOYACA	7003032

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7039820 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SGPS-- OPTIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA REPRODUCTIVA EN PEQUEÑOS HATOS LECHEROS DE COBINAGA, MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA SENNOVA EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	19/11/2024	30/12/2025	$9,511,112.00	$9,511,112.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/11/2024	30/06/2025	$9,511,112.00	$9,511,112.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS SEGUN CONDICIONES DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******19,022,224.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
B&M SEGUROS Y NEGOCIOS COLOMBIA LTD	153934	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-46-101019787

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 DLF153934B 1

5.2 Multas y sanciones

NO APLICA

5.3 Solicitud de modificación

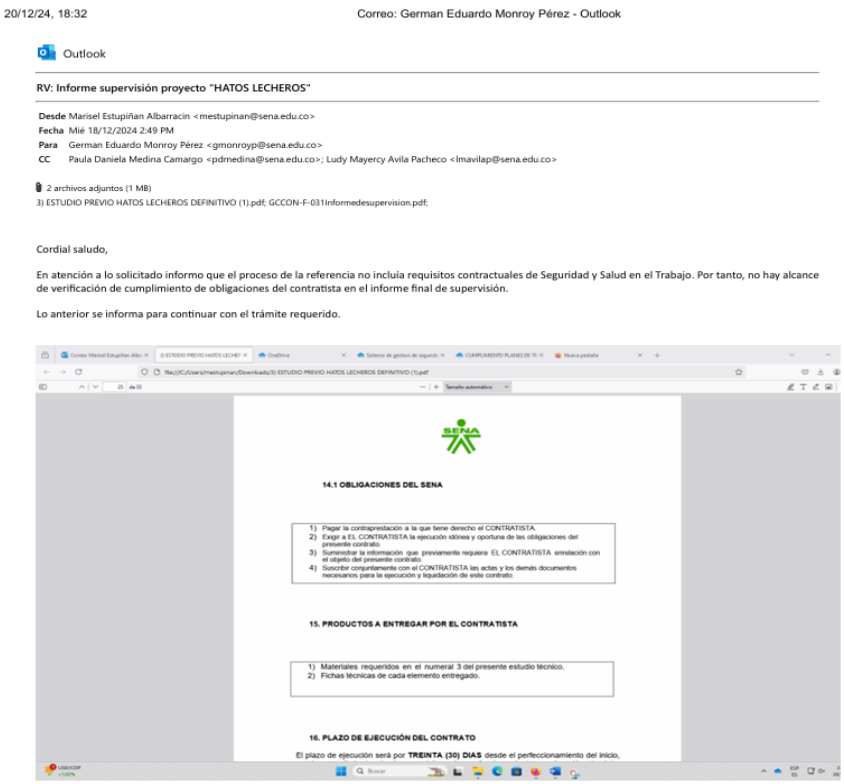
NO APLICA

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

1. para las obligaciones de SST, se compartió el formato con la profesional encargada de área, cuyo concepto comparto a continuación:



20/12/24, 18:32 Correo: German Eduardo Monroy Pérez - Outlook

Outlook

RV: Informe supervisión proyecto "HATOS LECHEROS"

Desde Marisel Estupiñan Albarracin <mestupinan@sena.edu.co>
Fecha Mié 18/12/2024 2:49 PM
Para German Eduardo Monroy Pérez <gmonroyp@sena.edu.co>
CC Paula Daniela Medina Camargo <pdmedina@sena.edu.co>; Ludy Mayercy Avila Pacheco <lmavilap@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
3) ESTUDIO PREVIO HATOS LECHEROS DEFINITIVO (1).pdf; GCCON-F-031Informedesupervision.pdf;

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado informo que el proceso de la referencia no incluía requisitos contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por tanto, no hay alcance de verificación de cumplimiento de obligaciones del contratista en el informe final de supervisión.

Lo anterior se informa para continuar con el trámite requerido.

14.1 OBLIGACIONES DEL SENA

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA enrelación con el objeto del presente contrato.
4) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1) Materiales requeridos en el numeral 3 del presente estudio técnico.
2) Fichas técnicas de cada elemento entregado.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será por **TREINTA (30) DIAS** desde el perfeccionamiento del inicio,

2. en cumplimiento de las obligaciones ambientales, adjunto las siguientes evidencias:

14.1.2.1 Obligaciones Especificas del Contratista de Orden Ambiental y Energético

- En la etapa precontractual: Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de
 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.

- En la etapa precontractual: Presentar el soporte, ya sea a nombre propio y/o el de su aliado comercial, del registro como comercializador de insumos agropecuarios. Además, de adjuntar soportes de la alianza y/o convenio.

- En la etapa contractual: Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir, ya sea a nombre propio y/o el de su aliado comercial. Además, de adjuntar soportes de la alianza y/o convenio.

- En la etapa contractual: El proveedor se deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos.

- En la etapa contractual: El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.

A lo anterior adjunto:
Archivo de fichas técnicas pdf.
Fotos en archivo
Registro ICA

Según el contrato No CO1.PCCNTR.7039820 DE 2024 del 18 de noviembre, que tiene como objeto: Contratar la compra de materiales de formación y equipos para el desarrollo del proyecto SGPS-12918-2024 "Optimización de la eficiencia reproductiva en pequeños hatos lecheros de Cobinaga, mediante establecimiento de protocolos de sincronización" en el marco de la política SENNOVA en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.". Y designado como supervisor de contrato el instructor GERMÁN EDUARDO MONROY PÉREZ, se cumplió de manera satisfactoria no es necesario solicitar una prórroga al contrato.

Para constancia se firma, miércoles 18 de diciembre de 2024.

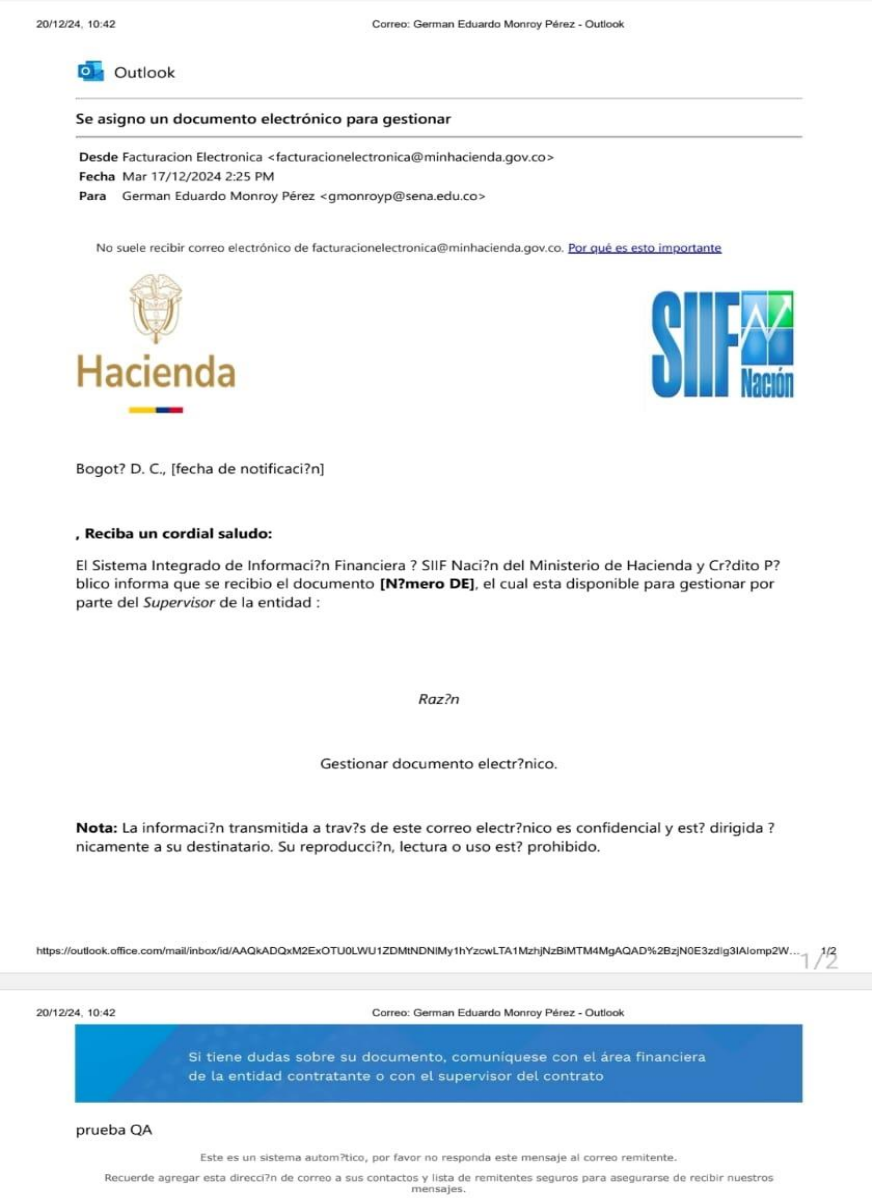
German Eduardo Monroy Perez
Instructor SENA líder de la investigación
Supervisor del Contrato

Leonel Amaya Silva
Investigador Junior SENNOVA

Elaboró: Leonel Amaya Silva / Investigadora Junior SENNOVA

ANEXOS

1. correo confirmación factura SIIF



20/12/24, 10:42 Correo: German Eduardo Monroy Pérez - Outlook

Outlook

Se asigno un documento electrónico para gestionar

Desde Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Fecha Mar 17/12/2024 2:25 PM
Para German Eduardo Monroy Pérez <gmonroyp@sena.edu.co>

No suele recibir correo electrónico de facturacionelectronica@minhacienda.gov.co. Por qué es esto importante

Hacienda

SIIF Nación

Bogot? D. C., [fecha de notificaci?n]

, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Informaci?n Financiera ? SIIF Naci?n del Ministerio de Hacienda y Cr?dito P? blico informa que se recibio el documento **[N?mero DE]**, el cual esta disponible para gestionar por parte del *Supervisor* de la entidad :

Raz?n

Gestionar documento electr?nico.

Nota: La informaci?n transmitida a trav?s de este correo electr?nico es confidencial y est? dirigida ? nicamente a su destinatario. Su reproducci?n, lectura o uso est? prohibido.

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADQxM2ExOTU0LWU1ZDMtNDNlMy1hYzcwLTA1MzhjNzBiMTM4MgAQAD%2BzjN0E3zdlg3IAIomp2W... 1/2

1/2

20/12/24, 10:42 Correo: German Eduardo Monroy Pérez - Outlook

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

prueba QA

Este es un sistema autom?tico, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

Recuerde agregar esta direcci?n de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

2.Fotografías de la entrega

